



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 4619/2025

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº:1637/2020 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

Santiago, 03/11/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, La ley N° 19880 la cual Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto N°4, de 2016 que Aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el decreto exento n° 106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la resolución n°1600, de 2008 de la contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinado a la exportación.
2. Que la ley N° 19880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado dispone: "Artículo 62. Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."
3. Que, por lo anterior se procede a lo siguiente.

RESUELVO:

1. RECTIFIQUESE la Resolución Exenta Nº: 1637/2020 del 29 de julio de 2020 de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, en los siguientes términos, en el punto ACTIVIDAD (ES) agregar ALIMENTOS COMPLETOS Y quedando del siguiente tenor:

Razón Social de la empresa	PET FOOD FACTORY SPA
N° y fecha de Resolución Sanitaria	N/A
RUT	76.786.124-9
Dirección, comuna y nombre de región	PANAMERICANA NORTE 17020 LAMPA, REGION METROPOLITANA
Representante legal	PEDRO CELHAY BALMACEDA
Número Oficial de registro LEEAA	RM 03-015

ACTIVIDAD (ES)
ELABORADOR DE ALIMENTOS COMPLETOS Y SUPLEMENTOS PARA PERROS Y GATOS

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LUIS ENRIQUE DE GIORGIS MERA
JEFE (S) OFICINA SECTORIAL METROPOLITANA

CLR/SMC

Distribución:

- Claudio Jara Sandoval - Jefe Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Romina Alarcón Vidal - Secretaria Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- María Eugenia Valdés Urrutia - Profesional Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Maria Carolina Flores Chavez - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- PEDRO CELHAY

Oficina Sectorial Metropolitana - Av. Portales 3396, Estación Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=186346793&hash=1826d>